



C. Ruth Graciela Bravo Martínez
Subdirectora General Comercial
Presente

En atención a la solicitud con oficio número SGC0M/268/09/2020 de la Subdirección General Comercial, y con fundamento en los Artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento, Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envié la autorización (original anexo) del Director General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia	cifras en pesos				
				Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				Total
				2020	2021	2022	2023	
32201	01	Arrendamiento de edificios y locales.	Del 1º de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2023	307,268.72	1,577,721.16	726,000.00	665,500.00	3,276,489.88
35102	03	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.		15,080.00	102,700.00	72,600.00	66,550.00	256,930.00
Arrendamiento, mantenimiento y conservación de los inmuebles para las oficinas de la Dirección Estatal de Villahermosa y las Representaciones Lerma, Ensenada y Chalco, relacionados en el Oficio Número SGC0M/268/09/2020, del 30 de septiembre de 2020								3,533,419.88
				Tres millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 88/100 m.n.				

La contratación del servicio y el ejercicio de los recursos deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objeto del Instituto FONACOT, con apego a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, y el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio de gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos.

En el contrato deberá prever que el monto del convenio estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Atentamente


Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño
Subdirección General de Administración



ARU/CAO/MALR/daca
Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México
CP. 06760. Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los Artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, y Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	C. Ruth Graciela Bravo Martínez, Subdirectora General Comercial, con oficio número SGGOM/268/09/2020 del 30 de septiembre de 2020.																																													
Servicio	Arrendamiento, mantenimiento y conservación de los inmuebles para las oficinas de la Dirección Estatal Villahermosa y las Representaciones Lerma, Ensenada y Chalco.																																													
Objeto y justificación	<ul style="list-style-type: none"> En observancia al Artículo 3 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se requiere tener presencia física en territorio nacional, a través del arrendamiento de locales para alojar sucursales de atención al público, así como dar cumplimiento a su actividad sustantiva que es el otorgamiento de crédito a trabajadores. Los montos de renta solicitados por los arrendadores estarán sujetos a la valuación realizada por el INDAABIN mediante un dictamen de justipreciación de renta tradicional o electrónica, la cual fijará el importe máximo de renta que podrán convenir el Instituto con el propietario de cada inmueble. Algunos de los inmuebles que se formalice el uso mediante arrendamiento, podrán contar con áreas comunes, originando un importe por concepto de cuota mensual para la conservación y mantenimiento de dichas áreas. Al celebrar los contratos de arrendamiento con vigencia de tres años (plurianuales) comprendidos del 2020 al 2023, representa ventajas económicas y favorables para el Instituto Fonacot de manera constante e ininterrumpida, ya que durante su temporalidad se obtiene un costo de renta fijo a partir de la firma del contrato respectivo y hasta su conclusión. <table border="1" data-bbox="407 1304 1344 1686"> <thead> <tr> <th>Sucursal</th> <th>Vigencia</th> <th></th> <th>Sucursal</th> <th>Vigencia</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Villahermosa</td> <td colspan="2">1 oct 2020 al 30 sep 2021</td> <td rowspan="4">Lerma</td> <td colspan="2">15 oct 2020 al 14 oct 2021</td> </tr> <tr> <td>renta 2020-2021:</td> <td>\$ 495,770.88</td> <td>renta 2020-2021:</td> <td>\$ 391,300.00</td> </tr> <tr> <td>mto 2020-2021:</td> <td>\$ -</td> <td>mto 2020-2021:</td> <td>\$ 39,130.00</td> </tr> <tr> <td>Total 2020-2021:</td> <td>\$ 495,770.88</td> <td>Total 2020-2021:</td> <td>\$ 430,430.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Ensenada</td> <td colspan="2">15 nov 2020 al 14 nov 2021</td> <td rowspan="4">Chalco (Reubicación)</td> <td colspan="2">1 dic 2020 al 30 nov 2023</td> </tr> <tr> <td>renta 2020-2021:</td> <td>\$ 211,419.00</td> <td>renta 2020-2023:</td> <td>\$ 2,178,000.00</td> </tr> <tr> <td>mto 2020-2021:</td> <td>\$ -</td> <td>mto 2020-2023:</td> <td>\$ 217,800.00</td> </tr> <tr> <td>Total 2020-2021:</td> <td>\$ 211,419.00</td> <td>Total 2020-2023:</td> <td>\$ 2,395,800.00</td> </tr> </tbody> </table>				Sucursal	Vigencia		Sucursal	Vigencia		Villahermosa	1 oct 2020 al 30 sep 2021		Lerma	15 oct 2020 al 14 oct 2021		renta 2020-2021:	\$ 495,770.88	renta 2020-2021:	\$ 391,300.00	mto 2020-2021:	\$ -	mto 2020-2021:	\$ 39,130.00	Total 2020-2021:	\$ 495,770.88	Total 2020-2021:	\$ 430,430.00	Ensenada	15 nov 2020 al 14 nov 2021		Chalco (Reubicación)	1 dic 2020 al 30 nov 2023		renta 2020-2021:	\$ 211,419.00	renta 2020-2023:	\$ 2,178,000.00	mto 2020-2021:	\$ -	mto 2020-2023:	\$ 217,800.00	Total 2020-2021:	\$ 211,419.00	Total 2020-2023:	\$ 2,395,800.00
Sucursal	Vigencia		Sucursal	Vigencia																																										
Villahermosa	1 oct 2020 al 30 sep 2021		Lerma	15 oct 2020 al 14 oct 2021																																										
	renta 2020-2021:	\$ 495,770.88		renta 2020-2021:	\$ 391,300.00																																									
	mto 2020-2021:	\$ -		mto 2020-2021:	\$ 39,130.00																																									
	Total 2020-2021:	\$ 495,770.88		Total 2020-2021:	\$ 430,430.00																																									
Ensenada	15 nov 2020 al 14 nov 2021		Chalco (Reubicación)	1 dic 2020 al 30 nov 2023																																										
	renta 2020-2021:	\$ 211,419.00		renta 2020-2023:	\$ 2,178,000.00																																									
	mto 2020-2021:	\$ -		mto 2020-2023:	\$ 217,800.00																																									
	Total 2020-2021:	\$ 211,419.00		Total 2020-2023:	\$ 2,395,800.00																																									

ARU/CAO/MALR/daca
Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México
CP. 06760. Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





Monto estimado por periodo	PP	pp	Concepto	Vigencia	cifras en pesos				
					Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				Total
					2020	2021	2022	2023	
	32201	01	Arrendamiento de edificios y locales.	Del 1º de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2023	307,268.72	1,577,721.16	726,000.00	665,500.00	3,276,489.88
	35102	03	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.		15,080.00	102,700.00	72,600.00	66,550.00	256,930.00
Arrendamiento, mantenimiento y conservación de los inmuebles para las oficinas de la Dirección Estatal de Villahermosa y las Representaciones Lerma, Ensenada y Chalco, relacionados en el Oficio Número SGCOM/268/09/2020, del 30 de septiembre de 2020									3,533,419.88
Tres millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 88/100 m.n.									

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración	 Dr. Alberto Ortiz Bolaños Director General

am

